



16 de mayo de 2025
Circular ORI-28-2025

Señores (as):
Decanos (as) de Facultad
Decana Sistema de Estudios de Posgrado
Directores (as) de Escuela

Estimados (as) señores (as):

La Oficina de Registro e Información habilitará el sistema denominado “eHorarios”, en el período comprendido **del 02 al 13 de junio de 2025**, para digitación de la oferta académica correspondiente al II Ciclo Lectivo de 2025.

Instamos a realizar una revisión detallada de los datos registrados con el fin de evitar inconsistencias en la información que se publicará en la Guía de Cursos y Horarios. Cualquier error u omisión en el Proyecto de Horarios será responsabilidad de la Unidad Académica o del Programa de Posgrado y facultará a la Oficina de Registro e Información a solicitar cambios en la información, de no llevarse a cabo éste requerimiento, se tomarán acciones correctivas.

Para elaborar los proyectos de horarios es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

1. Modalidad de cursos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso e bis, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, la modalidad del curso (ver descripción en el siguiente cuadro) se debe incorporar en la casilla denominada “**Modalidad Curso**”, que para tal efecto mantiene habilitada la aplicación eHorarios.

Grados de virtualidad y presencialidad

CURSO	GRADO DE VIRTUALIDAD	GRADO DE PRESENCIALIDAD
Curso Virtual	100%	0%
Cursos Alto Virtual	75%	25%
Curso Bimodal	50%	50%
Curso Bajo Virtual	25%	75%
Curso Presencial	0%	100%



2. Distribución horaria para aprovechar de manera eficiente la planta física:

- a. Se debe cumplir con lo establecido en la resolución VD-R-9998-2018, que instaure como franja horaria para programación de cursos de lunes a sábado de **7:00 a.m. a 10:00 p.m.** Además, deben distribuirse tomando en cuenta todos los turnos, (mañana, tarde y noche).
- b. Para los cursos-grupos que serán impartidos en aulas especiales, se deberá digitar el número de aula y edificio en el espacio correspondiente para tal fin.
- c. Para los cursos que no requieran asignación de espacio físico, es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 - Cuando se registre un **curso con grado de virtualidad del 100% (Curso Virtual)**, el sistema no solicitará que indique el edificio ni el aula. En su lugar, solo podrá registrar el día y la hora en que se llevarán a cabo las sesiones. Una vez que ingrese la información del curso, el sistema mostrará automáticamente en los campos de edificio y aula las nomenclaturas **EV (Edificio Virtual) y AU (Aula Virtual)**, para indicar que no se requiere un espacio físico. Después de esto, podrá guardar los cambios sin inconvenientes.
 - Aquellos cursos que tengan algún componente virtual y presencial (**Alto virtual, Bimodal, Bajo Virtual, Presencial**) pero no requieran asignación de un espacio físico, deben ser registrados con el código de ubicación de la Unidad Académica o Programa de Posgrado, el cual corresponde a los cuatro dígitos del código de la escuela o programa de posgrado.
- d. En las facultades divididas en escuelas, se recomienda la coordinación entre las unidades académicas que las integran, a efecto de evitar choques de cursos-grupos en los espacios físicos asignados.
- e. Si se requiere digitar cursos-grupos en edificios que no son propios, se debe efectuar la solicitud al Decanato o a la Unidad Académica respectiva, la cual asignará el aula por medio del sistema eHorarios. Esto aplica tanto



para el periodo de digitación inicial como para los periodos de ajustes posteriores a la publicación de la Guía de Cursos y Horarios.

- f. En aquellos casos en donde los cursos que posterior a la asignación automática de aulas, no ha sido factible su ubicación en un espacio físico determinado, la Oficina de Registro e Información solicitará la posibilidad de modificar los horarios ajustándose al espacio físico disponible.

3. Aspectos a considerar para la apertura de los cursos-grupos:

- a. El sistema “eHorarios” contempla automáticamente los 50 minutos finales de la hora de salida del grupo (hora fin) y se mantiene el formato de 24 horas para la digitación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Clave de hora en la guía	Equivalencia	
	Formato 24 horas	Formato 12 horas
7	07 a 07:50	07 a.m. a 07:50 a.m.
8	08 a 08:50	08 a.m. a 08:50 a.m.
9	09 a 09:50	09 a.m. a 09:50 a.m.
10	10 a 10:50	10 a.m. a 10:50 a.m.
11	11 a 11:50	11 a.m. a 11:50 a.m.
12	12 a 12:50	12 a.m. a 12:50 a.m.
13	13 a 13:50	01 p.m. a 01:50 p.m.
14	14 a 14:50	02 p.m. a 02:50 p.m.
15	15 a 15:50	03 p.m. a 03:50 p.m.
16	16 a 16:50	04 p.m. a 04:50 p.m.
17	17 a 17:50	05 p.m. a 05:50 p.m.
18	18 a 18:50	06 p.m. a 06:50 p.m.
19	19 a 19:50	07 p.m. a 07:50 p.m.
20	20 a 20:50	08 p.m. a 08:50 p.m.
21	21 a 21:50	09 p.m. a 09:50 p.m.

- b. La cantidad de horas que se digiten en los cursos, deben coincidir con las horas que se tienen registradas en el catálogo de cursos en el SAE.

- c. En el caso de los cursos-grupos que registren la leyenda “a convenir” o



“más X horas a convenir” se les recuerda que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, acreditará los beneficios complementarios a las personas estudiantes únicamente en aquellos cursos-grupos que registren un horario que cumpla con las características establecidas en el punto 2, incisos a y b, de esta circular. Lo anterior con el fin de evitar afectaciones a las personas estudiantes en el otorgamiento de los beneficios complementarios.

- d. De existir horario para las actividades académicas correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación (Investigación Dirigida, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida), el mismo se debe registrar en el sistema de “eHorarios”.
- e. Si durante el periodo de digitación (02 al 13 de junio de 2025) existen actividades académicas (cursos o actividades correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación) para las cuales no se ha dispuesto horario, se deberán abrir con horario **a convenir con el profesor**. Una vez definido el horario se deberá proceder de la siguiente manera: cerrar el grupo con horario a convenir y abrir un nuevo grupo con el horario definido, en los periodos definidos para la realización de ajustes.
- f. De requerir un cambio de horario en un grupo en el que se registran estudiantes matriculados, se deberá cerrar el curso-grupo existente y abrir otro con el horario correcto. Recuerde tener presente que debe contar con el aval de todos los estudiantes matriculados según resolución VD-R-3150-1986.
- g. Es importante la revisión, actualización y registro de la información de las personas docentes que impartirán los cursos-grupos en el segundo ciclo lectivo 2025 (nombre y número de cédula o pasaporte).

Información para cursos dobles

- En los cursos tipo 1 (Teórico-laboratorio) y 4 (Teórico-práctico) las horas de teoría se reportan en grupos con numeración del 001 al 049 y las horas de práctica o laboratorio con numeración del 051 en adelante.
- La apertura de cursos dobles de los grupos 001 y 051 debe ir acompañado de la respectiva leyenda en la casilla “horario especial” del sistema “eHorarios”. **Ejemplo: Queda matriculado con XX1001 GRUPO 001/051.**



Circular ORI-28-2025
Página 5

- Los cupos de los cursos de teoría que están asociados con laboratorio o práctica deben ser iguales, para evitar inconsistencias en la asignación de la matrícula.
- En caso de requerir alguna modificación en el tipo de curso, la cantidad de créditos, requisitos y correquisitos o apertura de siglas nuevas al plan de estudios, estas acciones deberán ser coordinadas con el Centro de Evaluación Académica antes del **30 de mayo de 2025**.

Cualquier consulta al momento de la digitación, comunicarse al Área de Horarios para evacuarla al correo electrónico horarios.ori@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-4672 y 2511-4723.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

M.I.I Marco Monge Vílchez
Jefe

asd.

- C. M.Sc. María Paula Villarreal Galera, Jefa, Centro de Evaluación Académica
M.B.A. Rosa Ma. Leiva Robles, Jefa, Unidad de Admisión y Matrícula
M.B.A. Alexander Solano Durán, Coordinador de Matrícula y Horarios
M. C.I. Juan José Granados Reyes, Jefe, Unidad de Desarrollo Informático
Dra. Leonora De Lemos Medina, Vicerrectora de Vida Estudiantil
Archivo